

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO.

CAPITANIA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 2ª

Real orden circular de 2 de Abril de 1883, disponiendo usen los Jefes y Oficiales, el pantalón liso para actos á pié y para montar oficial ó particularmente la bota sobrepuesta.

El Exmo. Sr. Sub-Secretario del Ministerio de la Guerra, dice al Excelentísimo Señor Capitan General lo siguiente:

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra, dice hoy al Director General de Caballería lo que sigue:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicación de V. E. de 28 del mes próximo pasado, en la que dando cumplimiento á lo que se le previno en Real orden de 31 de Julio de 1882, manifiesta, que explorada la opinión de los Jefes y Oficiales del Arma de su cargo, respecto á la adopción del pantalón liso para los actos á pié, ha resultado mayoía tanto por Cuerpos como individualmente, favorable á la expresada variación, la cual considera también V. E. de suma utilidad. Enterado S. M., teniendo en cuenta lo dispuesto en la Real orden citada, se ha servido autorizar el uso del pantalón liso para los actos á pié, en los Jefes y Oficiales de todos los Cuerpos, Institutos y Dependencias del Arma que dirige, en el concepto que para montar, oficial ó particularmente, lo verificarán con la bota sobrepuesta á aquél, siendo imprescindible y reglamentario llevarla siempre en ambos casos.—Lo que de Real orden, comunicada por dicho Señor Ministro, lo traslado á V. E. para su más exacto cumplimiento.»

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y cumplimiento.

Habana 1ª de Mayo de 1883.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 1ª

Orden General del día 4 de Mayo de 1883, en la Habana.

Artículo único.—Se reconocerá como Ayudante de Campo del Excelentísimo Señor Sub-Director de la Guardia Civil, al Comandante de Infantería D. Federico Maranges Baergas, en reemplazo del de la propia clase Don Julian Olivares Penaba que ha obtenido colocación en Cuerpo.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Capitan General se publica en la de este día á los fines de ordenanza.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 1ª

DIRECCION GENERAL

DE

INSTRUCCION MILITAR.

Condiciones á que han de sujetarse los que deseen concurrir al primer certamen de obras de texto para la Academia general militar.

(Continuación.)

Extensión
en,
páginas.

II.—*Ecuaciones de segundo grado.*

- 19 { Resolución de la ecuación con una sola incógnita.
} Discusión de las raíces.
} Discusión del trinomio $ax^2 + bx + c = 0$.
} Caso en que el coeficiente a es muy pequeño.

GEOMETRIA ELEMENTAL.

GEOMETRIA DE DOS DIMENSIONES.

- 8 | Nociones preliminares.

I.—*Línea recta.*

- 6 { Líneas rectas y poligonales.
} Igualdad y suma de ángulos.

Extensión
en
páginas.

- 13 { Perpendicularidad y paralelismo.
{ Propiedades principales.

II.—Polígonos.

- 9 { Triángulos.
{ Propiedades é igualdad en los oblicuángulos y rectángulos.
{ Polígonos en general.
12 { Suma de ángulos en el triángulo y en los polígonos.
{ Cuadriláteros de diversas formas.

III.—Circunferencias.

- 9 { Diámetros, arcos, cuerdas y tangentes.
{ Sus propiedades.
{ Contacto é intersección de dos circunferencias.
9 { Medida de ángulos.
{ Diversas posiciones que pueden ocupar en la circunferencia.

IV.—Problemas.

- 13 { Relativos á la línea recta, los polígonos y la circunferencia.
{ Uso de la regla, la escuadra, el trasportador y el compás.

V.—Polígonos semejantes y regulares.

- 8 { Líneas proporcionales: entre paralelas, en el triángulo y en el círculo.
{ Semejanza de triángulos y de polígonos
26 { Propiedades y relaciones métricas entre las diferentes partes de un triángulo.
{ Problemas relativos á líneas proporcionales.
{ Polígonos regulares.
18 { Inscripción, circunscrición y semejanza.
{ Polígonos estrellados.
{ Problemas relativos á la inscripción de polígonos regulares.

VI.—Medida de la circunferencia.

- 12 { Razón de la circunferencia al diámetro.
{ Método de los perímetros y de los isoperímetros.

VII.—Áreas.

- 26 { Áreas de los polígonos.
{ Áreas en el círculo.
{ Comparación de las áreas.
{ Problemas; construcción de figuras equivalentes ó semejantes á otras dadas.

(Se continuará.)

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA—ESTADO MAYOR.
SECCIÓN 6ª

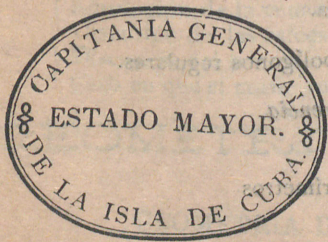
Trasladando acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina, la cual dispone que cuando cambien de residencia, los Caballeros de San Hermenegildo, se dé el oportuno aviso.

El Excmo. Sr. Capitan General, dice con esta fecha á los Excelentísimos Señores Comandantes Generales de esta Isla, lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Secretario de S. A. el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de Marzo último, me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—De la rectificación que se está ejecutando en la relación de Caballeros pensionados de Placa y Cruz de San Hermenegildo, se ha observado las traslaciones de residencia que ha habido, sin que se haya dado noticia á este Consejo Supremo, como ni tampoco de los que al serles concedidas no justifican su existencia, ya por fallecer en el interregno que média desde que se prepara su expediente al de la adquisición de la pensión ó ya por otras causas que se ignoran, causándose perjuicios de consideración que la Sala de Gobierno de dicho Consejo desea se eviten; al efecto, ha acordado me dirija á V. E., como tengo el honor de verificarlo, para que se sirva dar sus órdenes á quien corresponda á fin de que cuando ocurra alguno de los dos casos expuestos, se dé el oportuno aviso á este mencionado Consejo con la mayor brevedad posible.—Lo que traslado á V. E. á fin de que se sirva circularlo en esa provincia para conocimiento de todos interesados, debiendo darmé V. E. conocimiento oportuno de las alteraciones que ocurran en los casos que se expresan.»

Y de orden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Habana 4 de Mayo de 1883.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*



Por resolución del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,

Luis Roig de Lluis.